



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2017  
(31 DE MARZO DE 2017)**

*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 002 de 20 de Enero de 2017, y mediante la cual se reconoció el Promotor / Vocero de una Iniciativa para una Revocatoria de Mandato*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 20 de Enero de 2017, se expidió por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar, la Resolución No. 002 de 20 de Enero de 2017, mediante la cual se reconoció al señor FRED DE JESUS TORRES GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.079.712 expedida en El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar, como vocero de iniciativa ciudadana para Revocatoria de Mandato.

Que en la Resolución No. 002 de 20 de Enero de 2017, y mediante la cual se reconoció al señor FRED DE JESUS TORRES GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.079.712 expedida en El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar, como vocero de iniciativa ciudadana para Revocatoria de Mandato, se omitió el título de la propuesta presentada y que es: "Revocatoria de Mandato del Alcalde de El Carmen de Bolivar, RAFAEL GALLO PAREDES, 2016-2019, Por Incumplimiento de su Programa de Gobierno y la Insatisfacción General de la Ciudadanía frente a la labor del Alcalde".

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar lo establecido en la Resolución 002 de 20 de Enero de 2017, como "Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, denominada *"EL CARMEN SE RESPETA"*, y en su lugar, señalar que la propuesta de la iniciativa ciudadana se denomina "Revocatoria de Mandato del Alcalde de El Carmen de Bolivar, RAFAEL GALLO PAREDES, 2016-2019, Por Incumplimiento de su Programa de Gobierno y la Insatisfacción General de la Ciudadanía frente a la labor del Alcalde".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A la Iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, "Revocatoria de Mandato del Alcalde de El Carmen de Bolivar, RAFAEL GALLO PAREDES, 2016-2019, Por Incumplimiento de su Programa de Gobierno y la Insatisfacción General de la Ciudadanía frente a la labor del Alcalde", denominada *"EL CARMEN SE RESPETA"*, se le asigne el consecutivo **RM – 2017 – 09 – 002 – 05 – 022**, de tres (03) de Enero del año de 2017, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1757 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de El Carmen de Bolívar- Departamento de Bolívar a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año de Dos Mil Diecisiete (2017)

  
JULIO BENEDICTO VILLARREAL GARIZAO  
Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar.